

I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE

I.1. RECTOR

Convocatoria de elecciones a representantes de estudiantes y personal en formación del Hospital Clínico Veterinario Complutense, en el Consejo del Hospital Clínico Veterinario Complutense.

En uso de las facultades que me confieren el artículo 50.1 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo del Sistema Universitario, este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo en el artículo 12 del Reglamento del Hospital Clínico Veterinario, aprobado por acuerdo de 17 de septiembre de 2007, del Consejo de Gobierno de la UCM, (BOUC 5 de octubre), he dispuesto lo siguiente:

PRIMERO.- Convocar elecciones a representantes de Estudiantes y Personal en Formación del Hospital Clínico Veterinario Complutense, en el Consejo del Hospital Clínico Veterinario Complutense, conforme al calendario anexo.

SEGUNDO.- El órgano electoral competente será la Junta Electoral de la Facultad de Veterinaria.

TERCERO.- Serán electores los que en la fecha de la convocatoria reúnan los requisitos previstos en el artículo 12.2 del Reglamento del Hospital Clínico Veterinario Complutense y estén incluidos en el censo correspondiente.

CUARTO.- Podrán ser candidatos aquellos que reúnan los requisitos establecidos en el artículo 12.2 del Reglamento del Hospital Clínico Veterinario Complutense.

QUINTO.- Las candidaturas, dirigidas al Presidente de la Junta Electoral de la Facultad de Veterinaria se presentarán en el Registro de la Universidad (<https://www.ucm.es/registro-general>) desde el día 4 al 13 de marzo, ambos inclusive, no admitiéndose las presentadas en cualquier otro lugar.

SEXTO.- La votación tendrá lugar el **día 16 de abril de 2024, en el lugar y horario (4 horas ininterrumpidas como mínimo) que establezca la Junta Electoral del centro, y que deberá publicarse junto con esta convocatoria.**

SÉPTIMO.-Esta convocatoria se hará pública en el BOUC, en el Hospital Clínico Veterinario Complutense y en la web de la UCM, entendiéndose publicada el día **1 de marzo de 2024.**

La presente resolución agota la vía administrativa, conforme a lo dispuesto en el artículo 9.1 de los Estatutos de la UCM, pudiendo interponerse contra la misma recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de los Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación, o bien recurso potestativo de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 9 de febrero de 2024.- EL RECTOR, Joaquín Goyache Goñi.

ANEXO**ELECCIONES DE REPRESENTANTES DE ALUMNOS Y PERSONAL EN FORMACIÓN EN
EL CONSEJO DEL HOSPITAL CLÍNICO VETERINARIO****CALENDARIO ELECTORAL 2024**

<u>Convocatoria y Número de Representantes</u>	1 de marzo
Reclamaciones al Número de Representantes	Del 4 al 6 de marzo
Publicación Definitiva del Número de Representantes si hay reclamaciones	8 de marzo
<u>Candidaturas</u>	
Presentación de Candidaturas	Del 4 al 13 de marzo
Proclamación Provisional de Candidatos	14 de marzo
Reclamaciones a la Proclamación Provisional	Del 15 al 19 de marzo
Proclamación Definitiva si hay reclamaciones	20 de marzo
<u>Censo</u>	
Publicación de Censo Provisional	15 de marzo
Reclamaciones al Censo Provisional	Del 18 de marzo al 2 de abril
Publicación del Censo Definitivo	9 de abril
<u>Desarrollo de la Campaña Electoral</u>	Del 3 al 14 de abril
<u>Mesas</u>	
Sorteo de las Mesas Electorales	2 de abril
<u>Votación</u>	16 de abril
Proclamación Provisional de Candidatos Electos	16 de abril
Recurso contra la Proclamación Provisional	Del 17 al 19 de abril
Proclamación Definitiva de Electos si hay reclamaciones	8 de mayo